

Haga Un Fuego Seguro, a Prueba de Riesgos*

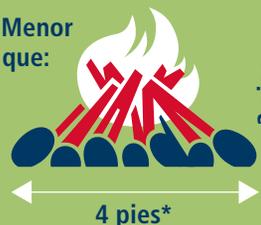
Inicie su fuego solo después de recibir permiso por escrito del propietario si está en la propiedad de otra persona.

LOS FUEGOS RECREATIVOS NO REQUIEREN PERMISO SI ESTÁN:

- En una hoguera de fogata, cocina de campamento o en una parrilla.



- Menor que:



- Sobre suelo limpio, isletas de gravilla, playas, campos verdes u otras áreas no inflamables.

* Puede aplicarse un límite de 3 pies en algunas áreas.



NO SE VAYA

APAGUE COMPLETAMENTE EL FUEGO ANTES DE IRSE

Use agua para ahogar la fogata y una pala para mover y enfriar las brasas. Repita esto cuantas veces sea necesario.



PUEDE IRSE



Recursos Útiles

QUEMA DE ESCOMBROS FORESTALES EN EL NORESTE DE WASHINGTON

Washington State Department of Natural Resources, Region Noreste de DNR, en Colville
509-685-6900

QUEMA AGRÍCOLA, DE PATIO Y JARDÍN EN EL CONDADO DE SPOKANE

Spokane Regional Clean Air Agency
509-477-4727 (oficina)
509-477-4710 (Información de quemado)
www.spokanecleanair.org

QUEMA AGRÍCOLA, DE PATIO Y JARDÍN EN LADO ESTE DE WASHINGTON (AFUERA DEL CONDADO DE SPOKANE)

Washington State Department of Ecology
Oficina de la Region Este de DOE
509-329-3400

LA QUEMA DE ESCOMBROS DE DESMONTE ES LA CAUSA PRINCIPAL DE INCENDIOS FORESTALES EN TIERRAS PROTEGIDAS POR EL ESTADO, Y REPRESENTA APROXIMADAMENTE 1/3 DE TODOS LOS INCENDIOS FORESTALES COMBATIDOS POR DNR DESDE 1986.

Reglas de quema al aire libre en terrenos protegidos por DNR para los condados de Ferry, Lincoln, Okanogan, Pend Oreille, Spokane y Stevens.



Reglas de Quema al Aire Libre

Reglas y pautas generales para ayudarle a quemar en forma segura y legal en tierras protegidas por el estado.



Antes de quemar, llame al:
800-323-BURN (2876)

O visite en internet:
burnportal.dnr.wa.gov

- Antes de encender fuego
- Para verificar restricciones de quema

TELÉFONO DEL DISTRITO LOCAL DE BOMBEROS

* No se permiten fuegos o fogatas recreativas en tierras estatales excepto en campamentos designados aprobados.



ANTES DE QUEMAR, LLAME AL:
800-323-BURN (2876)
burnportal.dnr.wa.gov



WASHINGTON STATE DEPT OF
NATURAL RESOURCES



Quemando Sin Un Permiso



La quema al aire libre está prohibida dentro de las áreas de crecimiento urbano.



¿Cuándo Se Requiere Un Permiso?

NO SE REQUIERE UN PERMISO POR ESCRITO SI LA QUEMA PLANIFICADA CUMPLE LOS SIGUIENTES REQUISITOS



• Queme solo con viento suave. No queme cuando el viento mueve los árboles, banderas o provoque olas en el agua.



• Mantenga una pala y manguera de agua conectada o al menos 5 galones de agua.



• No queme más de una pila a la vez. Cada pila debe estar completamente apagada antes de encender otra.

NO MÁS DE 1 PILA EN CUALQUIER MOMENTO

• Haga un cortafuego alrededor de la pila cavando una barrera hasta el suelo mineral sin material inflamable.



NO SE VAYA

• Una persona capaz de extinguir el fuego debe estar presente en todo momento hasta que el fuego esté apagado.



PUEDA IRSE

• Apague completamente el fuego, asegurándose que no haya calor ni humo en toda parte quemada, incluso debajo de la superficie, antes de abandonar el lugar.



ANCHO DE LA PILA A QUEMAR

ANCHO DE PILA POR CONDADO

Condados de Ferry, Lincoln, Okanogan, Pend Oreille y Stevens:

Julio 1 – Oct 15: Menos de 4 pies de ancho
Oct 16 – Junio 30: Menos de 10 pies de ancho

Condado de Spokane:

Todo el año: Menos de 4 pies de ancho



• No queme caucho, plásticos, asfalto, basura, animales muertos, productos derivados del petróleo, pinturas o cualquier material que emite humo denso o cree olores desagradables;



INCINERAR EN BARRILES ESTÁ PROHIBIDO

• No queme cuando las autoridades locales o estatales de control de la contaminación del aire anuncien un "aire nocivo" o un "episodio de aire contaminado;"

• No permita que el humo o las cenizas provoquen una molestia a la gente que reside en la vecindad.



CORTA-FUEGO

CORTA-FUEGO

Vea Arriba

ALEJADO 50 PIES O MÁS

HAGA UN CORTAFUEGO ALREDEDOR DE LA PILA

cavando una barrera hasta el suelo mineral sin material inflamable.

Una fogata al aire libre debe hacerse sobre una superficie que no sea inflamable y al menos a 50 pies de objetos inflamables (edificios, cercas, etc.).

SE REQUIERE UN PERMISO DE DNR PARA

- Cualquier quema que no cumpla con todos los requisitos enumerados en el panel "Quemando Sin Un Permiso" a la izquierda;
- Quema de cualquier material apilado por máquina;
- Quema a menos de 500 pies de la tala del bosque y a menos de 50 pies de estructuras.

Es posible que se requiera un permiso para quemar escombros de desmonte. Comuníquese con DNR o el Departamento de Ecología para determinar el tipo de permiso que sea necesario.

QUEMAR RESPONSABLEMENTE ES LA MEJOR MANERA DE PREVENIR INCENDIOS FORESTALES Y EVITAR MILES DE DÓLARES EN GASTOS PARA COMBATIR INCENDIOS.



PROHIBICIONES DE QUEMA

DNR puede suspender completamente la quema al aire libre en cualquier momento. Restricciones estrictas pueden anunciarse debido al alto peligro de incendio por condiciones climáticas, condiciones específicas de incendios forestales, falta de bomberos disponibles o para proteger la calidad del aire.



ANTES DE QUEMAR, LLAME AL: 800-323-BURN (2876)
burnportal.dnr.wa.gov